

TELDE

Edicto

Doña María del Carmen S. Melián del Pino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Telde (Las Palmas) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, conforme al artículo 1.106 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dictada en los autos de juicio universal de adjudicación de bienes número 291/1998, seguidos en este Juzgado, a instancias de don Antonio Morales Arbelo, representado por el Procurador señor Arencibia Mireles, por medio del presente se convoca a los que se crean con derecho a los bienes de la fallecida, doña María Rodríguez Romero, natural y vecina de Ingenio (Las Palmas), cuyo último domicilio lo fue en calle Arapiles, número 4, 2.º, de Ingenio, que otorgó testamento en fecha 13 de enero de 1979, ante el Notario don Isidoro V. González Barrios, bajo el número 85 de su protocolo, en el que se declara que careciendo de descendientes y ascendientes legítimos instituye herederos de todos sus bienes, derechos y acciones presentes y futuros, a aquella persona o entidad benéfica que la cuide y asista hasta el fin de su vida, haciendo constar que los bienes relictos propiedad de la finada son, según manifiesta el instante de este expediente, los siguientes:

1. Urbana. Casa de dos plantas situada donde dicen «Cadena de Afuera», en el Ejido, del término municipal de Ingenio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al folio 87, tomo 634, inscripción primera, finca número 6.215.

2. Urbana. Casa de una sola planta situada donde dicen «Cadena de Afuera», en el Ejido, término municipal de Ingenio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al folio del tomo 665, inscripción primera, finca número 6.935.

3. Rústica. Trozo de terreno de ladera y arrifes, donde dicen Ejido, conocido como «Cadena de Afuera», término municipal de Ingenio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, folio 202, tomo 585, inscripción tercera, finca número 4.659.

4. Urbana. Casa de una planta en el Ejido, término municipal de Ingenio. Inscripción: No consta.

El instante de este expediente funda su derecho en lo siguiente: Que la finada arrendó al instante del expediente una vivienda sita en la calle Arapiles, número 15, de la villa de Ingenio; que dicha vivienda comunicaba con la de la finada a través de un patio, por lo que hizo que naciera entre ambos una gran amistad; comoquiera que la finada vivía sola y necesitaba de atenciones, por encontrarse mal de salud, el instante empezó a asistirla como si de un enfermo se tratara, volcándose totalmente en asistirla hasta el día que se vio obligado a evacuarla al Hospital Insular, donde falleció. Que la asistencia del instante a la finada no se limitaba a administrar medicamentos y trasladarla a las consultas médicas, sino que además le dispensaba compañía e incluso le hacía las comidas diarias, que ambos compartían.

Se hace constar que los padres de la causante son don Francisco Rodríguez Romero y doña Manuela Romero Romero, ya fallecidos, y que fruto de dicho matrimonio nació la causante, doña María Rodríguez Romero y sus hermanos doña Josefa, don Manuel, don Francisco, doña Celia, don José, doña Manuela y don Juan Rodríguez Romero.

Y para que sirva de llamamiento en legal forma, a los que se crean con derecho a los bienes de la causante, para que dentro del término de dos meses, desde la publicación del presente, comparezcan en el expediente a deducirlo, expido y firmo la presente en Telde a 2 de julio de 1999.—La Juez, María del Carmen S. Melián del Pino.—El Secretario.—37.396.

TORRELAGUNA

Edicto

Don Carlos Blanco Faustmann, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelaguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 261/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Lucía Cristina Martín Gómez y don Antonio Céspedes Meléndez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2710, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 24 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Tierra al sitio denominado La Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 928, libro 26 de Lozoyuela, folio 106, finca número 2.571. Ocupa una superficie de 69 áreas 64 centiáreas.

Linda: Al norte, con la tierra de don Pedro Pérez; al sur, con la de don Lino Pérez; al este, con la de herederos de don Ventura Sanz, y al oeste, con don Laureano Hernanz.

Tierra en Prado Redondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 928, libro 26 de Lozoyuela, folio 108, finca número 2.572. Ocupa una superficie de 8 áreas 60 centiáreas.

Linda: Al norte, con la tierra de herederos de don Lino Pérez; al sur, con la tierra de don Bonifacio Sanz, al este, con la de don Fausto Nogales, y al oeste, con la de doña Patricia Hernanz.

Casa en la calle del Generalísimo, número 74. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 928, libro 26 de Lozoyuela, folio 110, finca número 2.573. Con una superficie de 64 metros cuadrados, compuesta de planta baja.

Linda: Por la derecha, entrando, con la de don Mariano del Pozo; por la izquierda, con la de don Lino Martín, y espalda, con la calle del Barro.

Tierra de secano al sitio de Campanarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 928, libro 26 de Lozoyuela, folio 114, finca número 2.575. Ocupa una superficie de 25 áreas.

Linda: Al norte, con la tierra de don Mariano Fernández; al este, con una reguera que le separa de la finca siguiente, que se adjudicará a los herederos de doña Lucía y don Félix Martín Gómez; al sur, con la de doña Margarita Sanz, y al oeste, con cañada de Las Merinas.

Una mitad indivisa de tierra de secano al sitio de Campanarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 928, libro 26 de Lozoyuela, folio 116, finca número 2.576. Ocupa una superficie de 75 áreas.

Linda: Al norte, con las de don Mariano Fernández y doña María Sanz; al este, con cañada de Las Merinas; al sur, con la de doña Margarita Sanz, y al oeste, reguera que le separa de la finca anterior, que se adjudicará a la heredera de doña Lucía Martín Gómez.

Tierra de secano al sitio de Quiñón del Hoyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 928, libro 26 de Lozoyuela, folio 118, finca número 2.577. Ocupa una superficie de 8 áreas.

Linda: Al este, con la de don Mariano Hernanz; al sur, con la de don Basilio Hernanz; al oeste, con la de don Mariano Hernanz, y al norte, con la de doña Margarita Sanz.

Tierra en Fuente Blanquilla, de secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 928, libro 26 de Lozoyuela, folio 120, finca número 2.578. Ocupa una superficie de 24 áreas.

Linda: Al este, con la de don Rogelio Pérez; al sur, con las de don Marcelino Hernanz y otros; al oeste, con la de don Florentino Hernanz, y al norte, la de doña Basilia Hernanz.

Tierra de secano al sitio de Fuente de los Llanos o Haza del Burro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 928, libro 26 de Lozoyuela, folio 122, finca número 2.579. Ocupa una superficie de 8 áreas.

Linda: Al este, con camino de la Fuente de los Llanos; al sur, la de los herederos de don Lorenzo García; al oeste, con la de doña Julia del Pozo, y al norte, con la de don Francisco Sanz.

Corral y corte para cerdos, en la calle del Generalísimo, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 928, libro 26 de Lozoyuela, folio 124, finca número 2.580. Ocupa una superficie de 20 metros cuadrados, de los que cinco corresponden a la pocilga.

Linda: Por la derecha, entrando, con el corral de doña Rosario Martín; por la izquierda, con el corral de don Mariano Hernanz, y espalda, con la tierra de don Sebastián Fernández.

Tipos de subasta

| | |
|---------------------|---------------------|
| Finca número 2.571: | 3.420.000 pesetas. |
| Finca número 2.572: | 855.000 pesetas. |
| Finca número 2.573: | 10.260.000 pesetas. |
| Finca número 2.575: | 1.282.500 pesetas. |
| Finca número 2.576: | 1.710.000 pesetas. |
| Finca número 2.577: | 855.000 pesetas. |
| Finca número 2.578: | 1.710.000 pesetas. |
| Finca número 2.579: | 855.000 pesetas. |
| Finca número 2.580: | 2.992.500 pesetas. |

Dado en Torrelaguna a 25 de agosto de 1999.—El Juez, Carlos Blanco Faustmann.—El Secretario.—37.444.

TORRELAGUNA

Edicto

Don Carlos Blanco Faustmann, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelaguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 115/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Ascensión Avalós Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2710, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno número 6, en término municipal de la Cabrera (Madrid), al sitio de la Cedrera, hoy calle de la Encerrada, número 12. Ocupa una superficie aproximada de 167 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando como tal la vía de acceso abierta en la finca matriz, por donde tiene su entrada, con dicha vía de acceso; por la derecha, entrando, con la parcela número 5; por la izquierda, con resto de finca matriz, y al fondo, con la finca de don Ignacio Peinado, don Juan Esteban y don Germán Bugallo.

Sobre dicha finca se ha construido la siguiente vivienda unifamiliar adosada en término municipal de la Cabrera (Madrid), al sitio de la Cedrera, calle

de la Encerrada, número 12. Consta dicha vivienda de dos plantas denominadas baja y primera, ocupando la planta baja una superficie construida aproximada de 62 metros 68 decímetros cuadrados de los que 11 metros 7 decímetros cuadrados corresponden a garaje y los restantes 45 metros 57 decímetros cuadrados corresponden a vivienda, distribuidos en diferentes compartimentos y servicios. La total superficie construida de esta vivienda, entre las dos plantas, es de 128 metros 95 decímetros cuadrados. Cuenta además esta vivienda con jardín delantero, que ocupa una superficie de 38 metros 85 decímetros cuadrados, y con un jardín trasero, que ocupa una superficie de 29 metros 81 decímetros cuadrados, que son de uso exclusivo de la misma. Linda por todos sus vientos con la parcela sobre la que se levanta, excepto por la derecha según se entra a dicha vivienda, que linda con la vivienda que se levantará sobre la parcela número 5 con la que tiene pared medianera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna número 1, en el tomo 1.016, libro 33 de la Cabrera, folio 193, finca número 3.289, inscripción primera.

Tipo de subasta: 15.299.083 pesetas.

Dado en Torrelaguna a 1 de septiembre de 1999.—El Juez, Carlos Blanco Faustmann.—El Secretario.—37.442.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 227/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de Paul de Long Stephens, contra Ebrahim Ah. A. Al-Khabbaz, rpte. Sol Oasis, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre

de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 4.484 duplicado. Inscrita al folio número 95, libro número 129, tomo número 483, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, y consistente en parcela de terreno de secano, procedente del cortijo de Menaya, situada en el partido del mismo nombre, de La Fuensanta y del Piojo, término municipal de Alhaurin de la Torre. Tiene una superficie de 12.000 metros cuadrados, inscripción tercera. Por un valor de 6.600.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 31 de mayo de 1999.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—El Secretario.—37.482.

TORREMOLINOS

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Torremolinos,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 172/1997, seguidos sobre menor cuantía, a instancia de la Procuradora señora Capitán González, en nombre y representación de «GMAC, España, Sociedad Anónima de Financiación», contra la entidad «Deltasa, Sociedad Limitada» y la herencia yacente y herederos innominados de don Juan Podadera Calduque, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados a dicho demandado, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración del bien, se ha señalado el día 27 de octubre de 1999, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultare adjudicado, se señala el día 23 de noviembre, a las once horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1999, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza Costa del Sol, de esta localidad, número 31180000 y bajo la clave 15, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para las respectivas subastas, excepto para la tercera, en que el remate quedará en suspenso y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría